

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO** DEFENSORÍA DEL PUEBLO

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000113/2016

VISTO: La Resolución Nº 247 -DP-2015 y la Factura "B" Nº 0008-00000213 de fecha 06 de Septiembre de 2016, de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. Nº 27-18864243-3) de la firma A4;

#### CONSIDERANDO:

Que con resolución Nº 247-DP-15 se selecciono a la empresa del visto de acuerdo a los presupuestos solicitados de las firmas Soluciones Gráficas, Centro de Copiado y A4;

Que dicha empresa es quien ha realizado los trabajos de impresión durante el año 2015 y ante la falta de los mismos se recurrió a la misma por la rapidez, calidad y precios ofrecidos

con los trabajos encomendados;

- Que las Diplomatura "Promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa -promoción del dialogo" dictada por Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Briloche y la a Diplomatura "Conflictividad Social Urbana Territorial " Claves para la prevención -Gestión-Transformación dictada por Dr. Alejandro Nató y la Arq. Liliana Maria Carbajal organizado en modo conjunto con la Defencoría del Pueblo de la Nación, La universidad Nacional de Río Negro y la Defensoría del Pueblo de Municipalidad de S.C.Bariloche ha combocado una gran cantidad de personas que participan de las mismas, a las que se les entrgo matrial de comunicación gráfica para la divulgación de actividades y lugares de atención de esta Defensoria;
- Que la facturas del visto corresponde al pago por impresión de 2000 Trípticos color, tamaño A4:
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago;

Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;

Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

### ARTICULADO:

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. Nº 27-18864243-3) para cancelar las facturas "B" Nº 0008-00000213 de fecha 05 de Septiembre de 2016 por \$ 3.588,00 (Pesos Tres Mil Quinientos Ochenta y Ocho) en concepto de impresion de 2.000 Triptico, color, tamaño A4.

2. IMPUTAR a las partidas presupuestarias 07.1.00.00.6.1.4.0.07.01.04 Mediación Comunitaria.

3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.

4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese. San Carlos de Bariloche, 14 de Septiembre de

JARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche